



KPMG Auditores, S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
Tel +34 91 456 34 00
Fax +34 91 555 01 32
www.kpmg.es

Corporación Financiera Alba, S.A.
C/ Castelló, 77 - 5ª planta
28006 Madrid

Nuestra ref 2018m12abe1

Contacto 91 456 34 00

A la atención del Presidente de la
Comisión de Auditoría

19 de marzo de 2018

Estimados señores:

Con fecha 8 de junio de 2016 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales (y consolidadas) de la Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante "la Sociedad") y sus sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, KPMG Auditores, S.L. y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.



- A continuación se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 por KPMG Auditores, S.L. y las firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

	Euros		
	Corporación Financiera Alba, S.A.	Entidades controladas por la Sociedad	Entidades que ejercen control sobre la Sociedad
KPMG Auditores, S.L.			
Servicios de auditoría	40.000,00	10.000,00	160.300,00
Otros servicios relacionados con la auditoría	12.000,00	-	49.000,00
Total servicios de auditoría y relacionados	52.000,00	-	209.300,00
Servicios fiscales	-	-	-
Otros servicios	-	-	-
Total servicios profesionales	52.000,00	10.000,00	209.300,00

	Euros		
	Corporación Financiera Alba, S.A.	Entidades controladas por la Sociedad	Entidades que ejercen control sobre la Sociedad
Otras entidades afiliadas a KPMG International			
Servicios de auditoría	-	5.000,00	-
Otros servicios relacionados con la auditoría	-	-	-
Total servicios de auditoría y relacionados	-	5.000,00	-
Servicios fiscales	-	-	-
Otros servicios (*)	-	80.576,00	-
Total servicios profesionales	-	85.576,00	-

(*) Otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado durante el ejercicio 2017 80.576,00 euros correspondientes a servicios prestados y cerrados con anterioridad al 31 de diciembre de 2016 y ninguno de ellos se corresponde con la prohibición descrita en el artículo 5.1.e) del Reglamento (UE) nº537/2014, de 16 de abril y, por tanto, no se encuentran dentro del cómputo temporal de la auditoría.

Bajo el concepto de "Otros servicios relacionados con la auditoría" se incluye fundamentalmente, honorarios por revisiones semestrales, informes de procedimientos acordados e informe de protección de activos de clientes.



Corporación Financiera Alba, S.A.
19 de marzo de 2018

- Nuestra Firma tiene implantados políticas y procedimientos internos diseñados, según se describe en el apartado 4 del Informe de Transparencia del ejercicio 2017 de KPMG Auditores, S.L. disponible en <https://home.kpmg.com/es/es/home/servicios/audit.html>, para proporcionarle una seguridad razonable de que KPMG Auditores, S.L. y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

Borja Guinea
Socio